

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

CODIGO DE ÉTICA

1. OBJETIVO

Fomentar comportamientos en los colaboradores y demás grupos de interés, a través de pautas y orientaciones éticas que establezcan las formas de relacionamiento interno y externo de las personas, basadas en principios y valores que fundamenten el compromiso social y aseguren el cumplimiento de la estrategia institucional. Todas las acciones emprendidas por ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. como son la formulación e implementación de políticas, directrices, procesos, y demás actuaciones, deberán estar alineadas con los valores y principios consignados en este Código.

2. ALCANCE

El Código de Ética y Buen Gobierno de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. es un documento que debe ser plenamente entendido y acatado por sus grupos de interés; es un documento flexible, susceptible a reformas o revisiones sobre la base de la experiencia acumulada, cambios en el mercado y/o normativos.

El presente Código aplica a todos los grupos de interés que interactúen ABSORBENTES DE COLOMBIA SA, está dirigido a todo el personal que contribuye en las decisiones y acciones de la organización en razón del desarrollo cotidiano de sus tareas, sin distinción de la forma de vinculación y “sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”

Aplica también a los proveedores, asociados y clientes externos que usen y apropien este código en la interacción, alianza o gestión con ABSORBENTES DE COLOMBIA SA.

3. RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad de la alta Dirección asegurar el cumplimiento de este documento al igual que mantenerlo actualizado
- Es responsabilidad de todas las áreas involucradas cumplir y acatar las directrices de este documento.
- La alta Gerencia delega al director de Gestión Humana Y SST como responsable de garantizar el cumplimiento y socialización de este código al igual que sus políticas y demás cumplimientos que sean vinculantes al mismo.

4. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética se erige como norma de referencia base, que define la identidad y el carácter de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA., a la vez representa su vitrina corporativa ante el sector

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

empresarial, ante la comunidad en general y ante sus propios miembros; determinando los criterios de dirección general de la acción empresarial de la sociedad.

Adicionalmente, el Código acoge también el modelo de organización societaria adoptado estatutariamente para administrar a ABSORBENTES DE COLOMBIA SA, gestionar su riesgo empresarial y los eventuales conflictos de interés que puedan interferir en las relaciones entre los grupos de interés.

El presente Código no reemplaza ninguno de sus procedimientos, políticas, protocolos, manuales y demás herramientas adoptadas al interior de la empresa, en cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano y las normas internacionales aplicables a la empresa, por el contrario, las mismas se entenderán complementadas y/o aclaradas con el sentido dado en este documento.

Por último, este Código, como parte integrante que es de la autorregulación de ABSORBENTES DE COLOMBIA, sirve de guía para la aplicación de la conducta esperada de sus colaboradores tanto internos como externos.

5. OBJETO SOCIAL

El objeto o actividad social de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. es el siguiente:

Elaboración de otros productos de papel y cartón (protección femenina)

El compromiso social de ABSORBENTES DE COLOMBIA. no se limita solo al acatamiento de la normatividad jurídica o al ejercicio de la libre empresa, sino que también se extiende al obediencia de una estrategia de responsabilidad social empresarial.

Historia Somos una compañía colombiana dedicada a la producción y comercialización de productos higiénicos. Constituida el 31 de enero de 2006, por un grupo de profesionales interdisciplinarios y competentes, con amplia experiencia en la industria de la protección femenina, los cuales motivados por el tamaño que esta categoría ha representado dentro del consumo nacional e internacional, vieron factible la creación de una empresa para participar en este mercado.

Nuestros clientes Nuestra mejor carta de presentación son nuestros clientes, pues gracias a ellos hemos crecido a lo largo de estos años, de la mano de nuestros colaboradores quienes con total compromiso han acompañado a esta empresa en la que han visto realizar sus sueños.

Fundamentos de la Política Empresarial Los fundamentos esenciales de la actuación de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. son la confianza como valor empresarial, antes que como interés público; la razonabilidad en la toma de decisiones a largo plazo, el comportamiento éticamente rentable y la gestión con responsabilidad social.

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

6. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Ofrecer soluciones completas en la fabricación de productos absorbentes de higiene personal, con la mejor calidad y aun precio competitivo, mediante procesos eficientes, rentables, sostenibles y a la vanguardia de la tendencia del mercado.

Visión

Absorbentes de Colombia SA tomara una participación interesante en el mercado de productos absorbentes de higiene personal, siendo una de las mejores opciones a nivel mundial con sus marcas comerciales y marcas propias.

Valores

Los valores corporativos son elementos de la cultura empresarial, propios de cada compañía, dadas sus características competitivas, las condiciones de su entorno, su competencia y la expectativa de los clientes y propietarios. Es por ello que en ABSORBENTES DE COLOMBIA SA han destacado seis valores que con precisión distinguen a nuestra compañía como a quienes la conforman; dejando en nuestros accionistas, clientes y proveedores la recordación de una identidad.

Respeto: Valoramos y aceptamos a los demás por su condición de ser humano, pero también los valoramos por sus conocimientos, su potencial y por su experiencia como individuo y como miembro de un equipo.

Tolerancia: Aceptamos y respetamos las ideas, creencias y prácticas de los demás cuando son diferentes a las nuestras, con respeto y consideración hacia las diferencias étnicas, sociales, culturales y religiosas, entre otras, y teniendo siempre en cuenta que aquello que estemos respetando no atente contra la integridad y los derechos de las personas.

Equidad: Promovemos la igualdad de oportunidades, derechos y obligaciones, y estamos comprometidos a garantizar un ambiente de trabajo libre de discriminaciones e inequidades.

Solidaridad: Nos comprometemos a ayudar, colaborar y trabajar de manera desinteresada con las demás personas para conseguir objetivos comunes y desarrollar estrategias que permitan aprovechar las habilidades de cada uno de sus miembros en los colectivos de trabajo, en un ambiente de apoyo, respeto, cortesía y amabilidad.

Confianza: Creemos y confiamos en nosotros mismos y en los demás, estableciendo vínculos que nos comprometan a vivir mejor. Extendemos esa confianza a los demás porque mantiene unidas las relaciones, libera el diálogo franco, facilita el trabajo en equipo, genera toma de decisiones de forma rápida y precisa, y permite una comunicación efectiva.

Responsabilidad: Estamos dispuestos a cumplir con las funciones, deberes y compromisos inherentes al cargo, con integridad y sentido de propósito, asumiendo las consecuencias que se

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

deriven del ejercicio del mismo y entendiendo que debemos contribuir al mejoramiento de las condiciones laborales de todos los empleados.

7. AMBIENTE DE TRABAJO

Todos los trabajadores de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA contamos con las mismas oportunidades de desarrollo, las políticas institucionales buscan lograr que las oportunidades de progreso estén además favorecidas por un entorno más propicio para la realización personal y familiar.

Deberes de convivencia

- Saludar de manera amable a los demás.
- Dar las GRACIAS y PEDIR EL FAVOR
- Controlar el tono de la voz cuando se dirige a cualquier persona o cuando atiende al teléfono.
- Mantener un estilo de timbre y volumen moderado del celular.
- Mantener los puestos de trabajo limpios y en óptimas condiciones.
- Consumir alimentos en los lugares destinados para ello.
- Depositar los residuos en los lugares establecidos.
- Organizar las sillas y mesas al terminar de comer.
- Al usar los espacios compartidos dentro de la empresa, deje el lugar como le gustaría encontrarlo.
- Asumir las consecuencias de nuestros actos en todo momento con ética, honestidad y transparencia.
- Dejar los baños como nos gustaría encontrarlos, LIMPIOS.
- Fomentar el trabajo en equipo

Recursos Humanos

Todos los colaboradores entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa.

8. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE CULTOS

Los trabajadores tendrán derecho a asociarse en los términos establecidos en la constitución política y en la ley, así como también podrán celebrar pactos colectivos con la empresa sin estar obligados a conformar organizaciones sindicales. En la aplicación de postulados constitucionales, ABSORBENTES DE COLOMBIA SA se declara respetuosa de la Constitución Política de Colombia, en especial lo consagrado en el artículo 19, 20, 38, 39 y 40 de dicha carta magna.

9. DERECHOS HUMANOS

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA Cuenta con una política de Derechos Humanos partiendo del reconocimiento del ser humano como sujeto de derechos se compromete a cumplir y a promover el acatamiento de lo consagrado en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el Derecho Internacional Humanitario y lo dispuesto

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

por la Constitución Política y el marco legal colombiano. Asumimos este compromiso como aporte a la generación de valor social, económico y ambiental, alineamos este proceso con las políticas de La Compañía.

10. CÓDIGO ETICA

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA se acoge lo establecido en la iniciativa de comercio Ético (ETI) como promoción del respeto de los derechos de los trabajadores, como empresa apoyamos la visión de no explotación y no discriminación, al igual que el disfrute de un empleo en condiciones de libertad, seguridad y equidad.

Las condiciones de trabajo son seguras e higiénicas

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA proporciona un entorno de trabajo seguro e higiénico, teniendo en cuenta el conocimiento predominante de la industria y de cualquier peligro específico, contamos con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo que cumple con los requerimientos de la legislación nacional el cual permite adoptar medidas adecuadas para prevenir accidentes y daños a la salud asociados a causa de nuestro trabajo, el sistema contempla, entre otras cosas, la realización de capacitación periódica de Seguridad y Salud.

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA proporciona acceso a baños limpios y agua potable.

No se utilizará mano de obra infantil

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA no vinculará mediante relaciones de trabajo y/o comerciales a los menores de dieciocho (18) años sean colombianos o extranjeros, promovemos una política de cero tolerancia en contra del trabajo infantil y forzoso por medio del cumplimiento de la legislación Colombiana, ratificamos nuestro compromiso en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, para lo cual, dará fiel aplicación de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política, así como la Ley 12 de 1991, Ley 21 de 1991, Ley 515 de 1999, Ley 704 de 2001, que ratifican diferentes Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la lucha contra el trabajo infantil, al igual que el Código de Infancia y Adolescencia, adoptado en Colombia bajo la ley 1098 de 2006.

Se pagan salarios dignos

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA se acoge al cumplimiento de los estándares legales nacionales para el pago de salarios y beneficios, todas las condiciones salariales serán informadas en el contrato laboral y serán informadas antes de que ingresen al empleo, no se realizarán deducciones de salarios como medida disciplinaria ni ninguna deducción de salarios no prevista por la legislación nacional sin el permiso expreso del trabajador.

Las horas de trabajo no son excesivas

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA Cumple con las leyes nacionales en materia de horas de trabajo. Las horas de trabajo, excluyendo las horas extras, se definirán por contrato y no excederán las 48 horas por semana*, las horas extraordinarias serán voluntarias, el total de horas trabajadas en un

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

período de 7 días no deberá exceder las 60 horas, excepto cuando esté cubierto por las siguientes cláusulas:

Las horas de trabajo podrán exceder las 60 horas en un período de 7 días solo en las siguientes circunstancias excepcionales:

- Cuando está permitido por la legislación nacional;
- Por convenio colectivo negociado libremente con los trabajadores que representen una parte significativa del total.
- Se toman las medidas de seguridad adecuadas para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores; y
- Cuando se demuestren circunstancias excepcionales, como picos de producción inesperados, accidentes o emergencias.

Se proporcionará a los trabajadores según corresponda bajo los lineamientos del CST y RIT.

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA tiene permiso para laborar HE mediante resolución numero 1946 de 2021 la cual tiene una vigencia de dos años a partir del 19 de agosto de 2021.

No se practica la discriminación

No existe discriminación en la contratación, compensación, acceso a capacitación, promoción, terminación o jubilación por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o política.

Se proporciona empleo regular

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA asegura que las obligaciones contraídas con los empleados en virtud de las leyes y reglamentos laborales o de seguridad social que surjan de la relación laboral regular no se evitarán mediante el uso de acuerdos de contratación, subcontratación o trabajo a domicilio exclusivamente de mano de obra, ni a través de planes de aprendizaje en los que no exista una relación laboral real. Intención de impartir habilidades o proporcionar empleo regular, ni se evitarán tales obligaciones mediante el uso excesivo de contratos de trabajo de duración determinada.

No se permite ningún trato duro o inhumano

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA garantiza la protección de sus trabajadores, asegurando un empleo digno aboliendo el abuso físico, amenaza de abuso físico, acoso sexual o de cualquier otro tipo, de igual manera el abuso verbal u otras formas de intimidación.

11. POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA se asegura que sus empleados cumplan con todas las leyes y normas aplicables sobre comercio ético.

Relación con otras políticas y códigos

Esta Política se complementa y respalda los términos del presente código de ética, y conducta que ofrece información adicional sobre cómo aplicar la presente política para prevenir y detectar el soborno y la corrupción.

Prohibición de actos de corrupción y soborno

¿Qué es soborno?

El soborno es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier cosa de valor a cambio de un beneficio indebido o ventaja indebida, o como contraprestación a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta, promesa o solicitud es para uno mismo o para un tercero o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA prohíbe estrictamente los sobornos en cualquier forma, incluidos los sobornos pagados directa o indirectamente por medio de un tercero.

La prohibición de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA sobre el soborno incluye “soborno comercial”. El soborno comercial generalmente significa el suministro de algo de valor a un intermediario (por ejemplo, un empleado de un cliente) sin el conocimiento del supervisor o empleador del cliente, con la intención de influir indebidamente en la conducta comercial de la empresa o para obtener una ventaja comercial indebida.

Marco legal

- Ley 1778 de 2016

Conforme a la Ley 1778 de 2016 “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción” el delito de soborno transnacional se configura en el marco de conductas de sus empleados, contratistas, administradores o asociados (propios o de cualquier persona jurídica subordinada), den, ofrezcan o prometan a un colaborador, sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad a cambio de que éste último realice, omita o retarde actos relacionados con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

- Ley 1474 de 2011 de Colombia

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

Conforme a la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”,

El delito de corrupción privada se configura cuando directamente o por interpuesta persona se prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado en beneficio de la persona o de un tercero, en perjuicio de aquella.

Además, el delito de administración desleal se configura cuando el administrador de hecho o de derecho, o socio de cualquier sociedad constituida o en formación, directivo, empleado o asesor, que en beneficio propio o de un tercero, con abuso de las funciones propias de su cargo, disponga fraudulentamente de los bienes de la sociedad o contraiga obligaciones a cargo de ésta causando directamente un perjuicio económicamente evaluable a sus accionistas.

De acuerdo con lo anterior, ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. y los Representantes de la Compañía tienen prohibido realizar o solicitar a un tercero algún tipo de beneficio por realizar o no, un acto propio de sus funciones (Ejemplo: solicitar a un particular una recompensa o algo de valor, a cambio de otorgarle un contrato con la empresa, o cuando el particular le ofrece a los Representantes de la Compañía algún tipo de beneficio a fin de realizar o no un acto propio de su función).

Los Representantes legales de la Compañía, los altos directivos, los Empleados y/o contratistas que representen o actúen en nombre de la Compañía, se obligarán a cumplir con sus deberes de lealtad e integridad, y actuarán de tal manera que protejan en todo momento el patrimonio de la Compañía generando una cultura y compromiso de intolerancia al Soborno y cualquier otra práctica corrupta.

Obsequios, comidas y entretenimiento

El propósito de los obsequios, las atenciones o actividades de entretenimiento es crear una buena y sólida relación de trabajo o comercial. Nunca el propósito debe ser tener o ganar una ventaja injusta o indebida de una relación. ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. prohíbe pagar, incluso si es un valor modesto, por comidas, viajes, alojamiento o entretenimiento para un propósito corrupto o con el fin de ganar una ventaja indebida.

Esta Política reconoce que en los negocios se consideran como cortesía las invitaciones a comidas, atenciones y entretenimiento y, en circunstancias limitadas, regalos modestos o simbólicos. Por ejemplo, se admite dar o recibir cualquier regalo de valor simbólico y modesto, o tarjetas, que se distribuyen generalmente para fines promocionales, o durante la celebración de alguna festividad, como la navidad entre otras.

Reglas para recibir obsequios o atenciones

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

Nunca estarán permitidas las siguientes conductas:

- Aceptar recibir regalos de terceros, clientes o proveedores en dinero en efectivo o equivalente en dinero con un propósito corrupto o con el fin de ganar una ventaja indebida.
- Aceptar obsequios, invitaciones, atenciones u otras cosas de valor que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material en cualquier transacción comercial de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA (real o potencial), o que de otro modo pueda dar lugar a un conflicto de intereses.
- Ningún Empleado y/o su familia aceptará, directa o indirectamente, ningún tipo de dinero, regalo o invitación que tenga como fin influenciar las actuaciones o la toma de decisiones relacionadas con los negocios de la compañía o que pudiera llevar a pensar al tercero o Proveedor que podría beneficiarse u obtener una ventaja de alguna forma.
- Aceptar cualquier tipo de soborno, obsequio o pago indebido de cualquier persona, incluyendo proveedores o clientes, a cambio de la promesa de hacer o abstenerse de hacer algo que beneficie al tercero.

Cualquier sospecha de intento de soborno del tercero o proveedor debe ser comunicado inmediatamente a la gerencia de la empresa.

Reglas para dar obsequios, invitaciones o atenciones a proveedores y a terceros:

Los obsequios, gastos o atenciones deben ser de un valor modesto o simbólico, tanto de forma aislada como cuando se considera en conjunto con otros regalos o atenciones ofrecidas al mismo destinatario.

No pueden ser dados con el propósito de ejercer una influencia indebida sobre un colaborador, proveedor o tercero, con el propósito de influenciar en las acciones o decisiones, o con el fin de obtener una ventaja comercial para ABSORBENTES DE COLOMBIA SA

Nunca están permitidos los siguientes obsequios, invitaciones o atenciones:

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

- Obsequios, invitaciones, atenciones u otras cosas de valor que se ofrecen a terceros, clientes o proveedores para obtener algo a cambio
- Cualquier obsequio que sea dinero en efectivo o equivalente a dinero.
- Obsequios, invitaciones o atenciones, u otras cosas de valor que sean frecuentes hacia la misma persona u organización.
- Obsequios, invitaciones, atenciones u otras cosas de valor que sean excesivos o extravagantes, inapropiados o que puedan afectar negativamente a la reputación de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA
- Los regalos o atenciones deben darse en nombre de la Compañía y no a título personal.

Contratos con terceras personas

Esta Política también se aplica a todos los agentes, proveedores, distribuidores y otros terceros que ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. contrate para hacer negocios en nombre de la empresa. En consecuencia, todos los contratistas tales como agentes, proveedores, distribuidores y otros terceros que actúen en nombre de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA deberán manifestar por escrito su conocimiento y aceptación respecto de su obligación de cumplir con las normas relacionadas con la prevención del soborno transnacional así como el conocimiento y obligación de acogerse en toda su actividad al Programa de Ética empresarial y al presente documento que contiene las Políticas de Cumplimiento, dicha manifestación escrita se realizará según los documentos que apliquen a cada clase de sujeto, es decir a través del contrato comercial o documento donde se instrumente su relación jurídica con la Compañía.

En consecuencia, todos los contratos escritos entre ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. y cualquier contratista que actúe en nombre de ésta, deben contener declaraciones y garantías pertinentes sobre conductas anticorrupción. Además de declarar y garantizar el cumplimiento de esta Política y las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, en los contratos se incluirá también el derecho de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. de rescindir el contrato cuando ocurra una violación de esta Política, Programa de Ética empresarial o cualquier ley o regulación anticorrupción y antisoborno aplicables.

Donaciones y contribuciones políticas

Todas las donaciones realizadas por ABSORBENTES DE COLOMBIA SA deben tener un fin lícito y se realizarán siguiendo los procedimientos legales para su formalización.

No se pueden realizar donaciones o contribuciones a cambio de obtener ventajas en los negocios de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA o en sus transacciones de naturaleza comercial.

Registros contables

ABSORBENTS DE COLOMBIA SA. tienen como política llevar y mantener registros y cuentas que reflejen de forma exacta y precisa las transacciones y disposiciones de los activos de las

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

transacciones de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA Los representantes de la compañía, empleados y/o altos directivos no pueden cambiar, omitir o tergiversar registros para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la naturaleza de una transacción registrada.

Mecanismos para denunciar

La gerencia general y la dirección de Gestion humana y SST es la encargada de recibir las consultas, quejas y denuncias sobre posibles actos de violación a las políticas, el programa de ética empresarial y/o las normas anticorrupción.

También ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. ha dispuesto de una línea ética, por medio de la cual los representantes de la compañía o empleados pueden de manera segura, confidencial y anónima -si así lo quiere la persona- poner en conocimiento de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA cualquier sospecha de violación a la presente Política.

La línea ética será administrada por la compañía

La información de la persona que denuncia, si es suministrada, se mantendrá bajo confidencialidad.

Los canales de comunicación dispuestos por ABSORBENTES DE COLOMBIA SA son:

Tel: (57) 5626199

Email: eticaycumplimiento@absorbentesdecolombia.com.co

Físico: Buzón de Sugerencias ubicado al ingreso de la esclusa

No existirán represalias contra los empleados que denuncien de buena fe actos o potenciales actos de violación a estas políticas y/o del programa de ética empresarial de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. no admitirá denuncias o quejas falsas o temerarias. En caso que se demuestre que la denuncia es falsa o temeraria, o no realizada de buena fe dicha conducta se considerará como una violación al Código de Ética y Conducta y reglamento interno de trabajo ABSORBENSTES DE COLOMBIA SA

Divulgación

La divulgación de estas Políticas y del Programa de Ética empresarial se realizará mediante el uso de los diferentes canales digitales y directos que dispone la compañía, a través de correos electrónicos, página web etc. De igual manera se entregará a los proveedores, quienes deberán responder como constancia de aceptación y entendimiento de las políticas de cumplimiento anticorrupción y antisoborno.

12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – MEDIO AMBIENTE

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA cuenta con un sistema de gestión integral que contempla los sistemas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y MEDIO AMBIENTE, dichos sistemas trabajan bajo una metodología PHVA, cuentan con manuales, procedimientos e indicadores y es evaluado de manera periódica de tal manera que se asegure el cumplimiento de la legislación aplicable, el cuidado de los trabajadores, el medio ambiente entre otros.

Responsabilidad de la gerencia: Cumplir, hacer cumplir esta política, además de garantizar su divulgación y su publicación para todo el personal de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. y sus grupos de interés, de revisarla y actualizarla de manera oportuna de acuerdo a los requerimientos, además de establecer su alcance, de definir funciones y responsabilidades para su administración y los recursos para el mejoramiento continuo. De igual manera se medirá el cumplimiento de lo establecido mínimo una vez al año en las revisiones del sistema de gestión.

Empleados y Grupos de Interés Aplicar permanente y sistemáticamente las políticas en todos los procesos de la compañía, interpretando con claridad los lineamientos definidos desde la alta dirección, generar propuestas de mejora a las Políticas por medio de las herramientas de comunicación establecidas por la compañía.

Mecanismos de prevención del acoso laboral y procedimiento interno de solución

En todo lo concerniente a los mecanismos de prevención del acoso laboral y procedimiento interno de solución de los casos que ocurran, se aplicarán las previsiones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA

Manejo ambiental

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA cuenta con un plan de manejo ambiental donde se describen las actividades en materia ambiental, en pro de controlar y mitigar fuentes de la contaminación.

Estándares y procedimientos: ABSORBENTES DE COLOMBIA SA tiene establecidos procedimientos documentados, instrucciones de trabajo, controles físicos, para minimizar o evitar impactos ambientales.

- Programa de Gestión Ambiental.
- Plan de manejo adecuado de materiales, residuos sólidos y líquidos

13. CONCIENCIA SOCIAL

Definición: El propósito fundamental de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. es la conservación del patrimonio de sus accionistas, el respeto a sus grupos de influencia y el desarrollo empresarial,

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

considerando siempre el entorno social y ambiental, razón por la que su función está orientada a facilitar la correcta y eficiente utilización de los recursos.

Por ende, para ABSORBENTES DE COLOMBIA SA es de suma importancia contribuir al desarrollo de su entorno a través de políticas sociales respaldadas en el compromiso de la administración de divulgar, concientizar, participar, implementar y sostener estas políticas a todos los niveles. Para lograrlo, trabajará en favor de:

- La adopción y cumplimiento de prácticas correctas o socialmente responsables.
- La adopción de un modo de gobernar abierto y eficaz, que concilie los intereses comprometidos.
- El fomento del desarrollo de prácticas de gestión innovadoras, aumentando la transparencia e incrementando la fiabilidad de la evaluación y la validación.
- El aumento de la competitividad.
- La colaboración con las autoridades públicas en la búsqueda de formas o mecanismos más innovadores para desarrollar la responsabilidad social.
- La minimización de los riesgos, anticipando y previendo crisis que puedan menoscabar la reputación y el valor de las acciones.
- Una gestión socialmente responsable desde los puntos de vista interno y externo, que se traduzca en indicadores de rentabilidad.
- Inmiscuirse y apersonarse voluntariamente de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales, así como en las relaciones con los agentes que directa o indirectamente colaboran con sus actividades.
- Fomentar prácticas dirigidas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, sin excluir la posibilidad de proporcionar empleo a personas discapacitadas y a las mayores de 40 años.
- Realizar donaciones con fines educativos, cívicos o de ayuda humanitaria, a movimientos o partidos políticos, lo mismo que inversiones sociales, celebrar contratos de patrocinio y participar en proyectos de protección ambiental y del patrimonio cultural de la Nación.

14.OTRAS POLÍTICAS

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA cuenta con diferentes políticas las cuales están encaminadas a la protección de los grupos de interés, de igual manera el cumplimiento de la legislación nacional.

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

- Política de Seguridad, Salud en el Trabajo
- Política de prevención de consumo de alcohol y drogas
- Política de Seguridad Vial
- No discriminación
- Política libre asociación
- Política de Derechos Humanos
- Política de tratamiento de datos personales

Adicional hacen parte de nuestras políticas:

- Promover el cumplimiento de las normas colombianas y las internacionales aplicables a la empresa.
- Evitar la competencia desleal y practicar la competencia sana.
- Apoyar a sus colaboradores en el mejoramiento de su futuro laboral, profesional personal y familiar.
- Proteger las marcas de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA y demás propiedad intelectual que hace parte de su identidad.
- Implementar y mantener prácticas de trabajo seguro.
- Proteger la información interna, la de sus clientes y proveedores como un activo fundamental para los negocios.

15.DISCIPLINA LABORAL (RIT)

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA fomenta un ambiente de trabajo seguro. Cuenta con un REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (RIT) el cual contempla los lineamientos de conducta de sus empleados, faltas, sanciones entre otros.

16.RESPONSABILIDAD SOCIAL

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA ratifica su compromiso social desde su actuación bajo fundamentos éticos a partir del reconocimiento de los impactos que nuestras decisiones tienen sobre los grupos de interés, está articulada con el gobierno corporativo y se gestionará desde el quehacer diario de la empresa

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

Decálogo Responsabilidad Social

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA:

- Promueve e impulsa una cultura de competitividad responsable que busca metas y el éxito de negocio, contribuyendo al tiempo y al bienestar de la sociedad
- Combate interna y externamente cualquier tipo de corrupción y se desempeña con base al código de ética.
- Trabajamos en pro de la solidaridad, el servicio, el respeto a los derechos humanos y la dignidad humana.
- Promovemos condiciones laborales adecuadas para la calidad de vida, el desarrollo humano y profesional de toda nuestra comunidad (Empleados, familiares, accionistas y proveedores)
- Respetamos el entorno ecológico en cada uno de nuestros procesos a todos los niveles de operación, contribuimos a la conservación del medio ambiente

17.GRUPOS DE INTERÉS

Clientes

Empleados

Proveedores

Contratistas

Socios

Comunidad

Autoridad

INTERNOS Relacionados con la Operación

- Empleados
- Clientes
- Socios

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

- Proveedores
- Contratistas

EXTERNOS Factores Externos

- Comunidad
- Autoridad

Compromiso con los Empleados:

- Proporcionar empleos que mejoren las condiciones de vida con compensaciones equitativas de acuerdo con las competencias, el mercado laboral y su desempeño en el puesto.
- Proporcionar un ambiente de trabajo que respete la salud y la dignidad de cada empleado
- Garantizar el cumplimiento de nuestra política de diversidad, inclusión, acoso y no discriminación, reduciendo progresivamente cualquier brecha que exista en función de sus labores o roles en la empresa.
- Implementar medidas de salud y seguridad, capacitación y concientización que garantice la seguridad de los colaboradores.
- Ser honestos en la comunicación con los empleados y compartir abiertamente con ellos la información dentro de los límites legales y de las políticas de la empresa.
- Escuchar y atender sugerencias, ideas, peticiones y reclamaciones, usando los medios destinados para este propósito.

Compromisos con los clientes

- Brindar un trato equitativo y profesional
- Proporcionar productos de calidad
- Explicar de manera clara las características, usos y beneficios del servicio que la empresa le ofrece.
- Reportar al jefe inmediato cualquier propuesta de soborno o sugerencia de actos ilegales que afecten el buen nombre de la empresa.
- Tener con el usuario el máximo respeto, cordialidad y tolerancia, con el compromiso de brindarle siempre un servicio de calidad.

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

- Respetar la imagen y el nombre de Absorbentes de Colombia S.A y no aprovecharla para obtener beneficios propios o para terceros.
- Mostrar un trato amable y cordial a todos los usuarios, hacerles notar que se está interesado en su satisfacción, pero mostrando un interés genuino que no sea forzado ni artificial.
- Estar atento a escuchar a todos los usuarios conforme a principios de igualdad, trato y oportunidad.

Compromiso para los proveedores

- Establecer un proceso de selección de proveedores equitativo e imparcial, basado en criterios de calidad, rentabilidad, responsabilidad social empresarial, sostenibilidad y servicio.
- Trabajar mutuamente en función de mantener una estabilidad en el relacionamiento mutuo, de tal manera que se logre una relación que ayude a preservar la calidad, el profesionalismo, una adecuada competencia y solidaridad.
- Pagar conforme a las condiciones acordadas

Compromiso con la comunidad

- Contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo de la comunidad de la zona.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a nuestra operación.

Compromiso con la autoridad

- Respetar y cumplir con la normatividad aplicable a la compañía
- Brindar información oportuna y clara a las autoridades competentes cuando esta sea requerida, salvaguardando los intereses legítimos de la empresa
- Contribuir a combatir el soborno y la corrupción

Prevalencia de las normas laborales

ABSORBENTES DE COLOMBIA SA es cumplidora y continuara siéndolo de las normas laborales nacionales, buscando la maximización de sus trabajadores, su desarrollo y bienestar laboral, ejerciendo sus potestades como empleador, con respeto de la dignidad humana, la salud y la igualdad de sus colaboradores.

Protección de datos personales

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

Toda la normatividad constitucional, legal y reglamentaria sobre protección de datos personales o “habeas data”, será acatada por ABSORBENTES DE COLOMBIA SA en forma prioritaria sobre cualquier disposición que de distinto carácter se refiera a dicha materia.

Por tanto, los manuales internos sobre tratamiento por ABSORBENTES DE COLOMBIA SA de datos personales contenidos en sus bases de datos o archivos, se ajustarán en un todo a las previsiones de la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de

18. NORMAS Y PRINCIPIOS DE CONDUCTA

La tarea ética de mayor importancia en la dirección de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA. es la de hacer explícita, delimitar, asumir y revisar la cultura empresarial. A medida que esto se cumpla, la cultura se convertirá en su patrimonio moral, para cuyo desarrollo progresivo se tendrán en cuenta las normas y principios de este Código que se ocupan de las relaciones de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA con sus clientes, directores, trabajadores, accionistas, proveedores y contratistas.

Los distintos grupos de interés que conforman la organización empresarial de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA y se relacionan con ella, deberán someter su comportamiento, a los lineamientos rectores que rigen la política empresarial de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA determinada por sus órganos directivos y basada en principios legales.

Dichos parámetros normativos o de valores están referidos a:

- Conflictos de interés
- Normas de conducta previstas en esta o en otras regulaciones empresariales.

19. COMUNICACIÓN

Como parte de la filosofía de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA una de las actividades fundamentales para el adecuado desarrollo de sus actividades es la comunicación y comprensión de sus documentos encaminados a una gestión transparente, ética que logre promover los valores institucionales al igual que una cultura organizacional adecuada, todos nuestros grupos de interés deben estar familiarizados con nuestras políticas, para ello se han dispuesto los siguientes medios:

TEMAS	CANAL	MEDIO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de SST Auxiliar de SST	Reportes Carteleras

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

	<p>Grupos de apoyo SST</p> <p>Reuniones</p> <p>Inspecciones SST</p> <p>Dirección de Gestión Humana y SST</p>	<p>Buzón de Sugerencias</p> <p>Grupos de trabajo WhatsApp</p> <p>Correo Electrónico</p> <p>Vía Telefónica</p>
Quejas y Sugerencias	<p>Encuestas y Evaluaciones a Clientes</p> <p>Reuniones</p> <p>Dirección de Gestión humana y SST</p>	<p>Reportes</p> <p>Carteleras</p> <p>Buzón de Sugerencias</p> <p>Grupos de trabajo WhatsApp</p> <p>Correo Electrónico</p> <p>Vía Telefónica</p>
Comunicados	<p>Documentación SGI</p> <p>Reuniones</p>	<p>Reportes</p> <p>Carteleras</p> <p>Buzón de sugerencias</p> <p>Grupos de trabajo WhatsApp</p> <p>Correo Electrónico</p> <p>Vía Telefónica</p>
Responsabilidad Social Empresarial	<p>Reuniones</p> <p>Dirección de Gestión Humana y SST</p>	<p>Correo Electrónico</p> <p>Grupos de trabajo WhatsApp</p>

20.DEFINICIONES

RIT: Reglamento Interno de Trabajo

Grupos de Interés: Personas u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por las decisiones o actividades que realiza nuestra organización.

Sistema de Gestión Integral (SGI).- Un sistema de gestión integrado es una herramienta diseñada para la gestión de diferentes aspectos en la operación diaria de la organización en armonía con múltiples normas, como las relativas a la gestión de la calidad, el medioambiente y la salud y seguridad en el Trabajo.

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

21. IDENTIFICACIÓN DE CARGOS CRÍTICOS

Según las actividades de ABSORBENTES DE COLOMBIA SA se definen como cargos críticos para la aplicación del actual código, todos los que tengan interacción con Clientes, Proveedores, Contratistas, estos cargos estarán sujetos a capacitación en temas correspondientes al actual código, de igual manera firmarán un compromiso de cumplimiento y respeto a lo consignado en el mismo.

CARGOS CRÍTICOS

Gerencia general

Ejecutivos de ventas

Directores

Analista de compras

Coordinador de SST

Auxiliar almacén de repuestos

Mercaderistas Supervisor de taller

Coordinador de trademarketing

Asistente de Gestión Humana

Auxiliar de logística

Facturador

22. REVISIONES, ACTUALIZACIONES

El Código de Ética es un documento de revisión constante, que deberá ser actualizado periódicamente de acuerdo con las actualizaciones aplicables que surjan y que estén dentro de su alcance.

23. INTEGRACIÓN NORMATIVA

Las disposiciones aquí contenidas hacen parte integral del Reglamento Interno de Trabajo, de los Contratos Individuales de Trabajo, del régimen sancionatorio y, de las circulares, normas, políticas y procedimientos emitidos por ABSORBENTES DE COLOMBIA SA Deben ser cumplidas por todos sus colaboradores, accionistas, asesores, consultores, intermediarios, proveedores y contratistas en forma consciente y obligatoria. Su incumplimiento genera responsabilidad y sanción

	CODIGO DE ÉTICA	Código	D-GE-014
		Revisión	1
		Aprobación	16/08/2022

CONTROL DE CAMBIOS

Versión.	Fecha.	Cambio Realizado.
0	30/09/2019	Creación del documento
1	16/08/2022	Actualización del documento

Elaborado Por:

Aprobado Por:

Silvia Gomez

Directora Gestión Humana y SST

Diego Cardona

Representante legal